Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y QVINIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Atención. Guarde Dios muchos y felices años Comodero Cartagena y sep. 6 de 1688 = D. Antonio de Heredia Barnuevo = Señores del Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena

Vista la Cedula enteradito el dicho Papel acordo y atento al Corto numero de Caballeros que se hallan para tomar resolución en materia tan grave, se tome en cuenta los que hoy se hallan que son Regidores y Alferes para el martes primero de Abril de este mes dia de Cavildo extraordinario y con esto se dio el dicho Papel. Rodrigo de lo que mas Convenga =

El Gmo. Navarrete — Rodrigo Perez — Juan de Torres

Relación

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala de ayuntamiento de ella en primero dia del mes de Septiembre de mil seiscientos y ochenta y ocho se juntaron a Cavildo en los estrados de D. Geronimo Navarrete Alcalde mayor, D. Juan Garcia Campero D. Pedro Rivera, D. Pedro Munoz y D. Miguel de Antonio Regidores y por ante mi el Escribano se dio en este ayuntamiento Vista a un papel de Don Antonio de Heredia Barnuevo Alcalde de la Casa Real Nos Regidores que aun se hallan en ella, que en ausencia del Sr. Gobernador de esta ciudad el Sr. Don Antonio de Zozaya Bolivar abajo en este ayuntamiento el Sargento mayor Don Juan de Zozaya Bolivar Gobernador de esta plaza para que a fin de el tiempo de su gobierno se pueda el Cavildo quien se pudiere y por la ciudad entendido al dicho Don Antonio Zozaya Bolivar y Don Juan de Zozaya Bolivar Gobernador de esta plaza para celebrar Cavildo extraordinario en la ocasión de estar todos los Caballeros Regidores y demas Vecinos de esta ciudad y tomar resolución sobre lo contenido en el papel de Don Antonio de Heredia Alcalde mayor, y tomar resolución sobre lo contenido en el papel de Don Antonio de Heredia Alcalde mayor, y en este ayuntamiento se hizo patente un papel que presentó el Rodrigo Nuñez Alcalde de la Real Casa de la Moneda de esta ciudad, por nombre Alcalde de la Real Casa de la Moneda, para hacer cerrar la Casa de la Moneda que se halla de la otra parte, y nombre Alcalde de la Real Casa de la Moneda, con el pretexto de que el Sr. Don Juan de Zozaya Bolivar Gobernador de esta ciudad, y Alcalde mayor el Sr. Don Antonio de Heredia Alcalde mayor, se pusieron a dar lo dicho en el lugar = y por la ciudad entendido que los Señores Don Antonio de Heredia Alcalde mayor y Don Juan de Zozaya Bolivar Gobernador de esta plaza se pusieron a dar